



**Excmo. Ayuntamiento  
Callosa de Segura**

## **EDICTO**

A la vista de las actas del tribunal calificador para la formación de una **BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA, DE PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, de fecha 15 de octubre y de 22 de octubre en las que se atiende reclamación presentada por el aspirante Manuel Crespo Aragón acerca de la anulación de alguna de las preguntas del examen propuesto.

A la vista del acta del primero de los citados días, siendo las 08,10h del 15 de octubre y discutida la reclamación el tribunal calificador para la selección de personal para la formación de una **BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA, DE PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, realiza la revisión de la reclamación presentada por el aspirante anteriormente citado en la que solicita:

- 1) Sean anuladas las preguntas referidas a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y las referidas al TR Ley de Haciendas Locales 2/2004 ya que ambas materias no están recogidas en las bases de la convocatoria.
- 2) Sea anulada la pregunta referida a la ley 7/2007 del estatuto del empleado público porque es una disposición derogada por el TR 5/2015 de 30 de octubre del estatuto del empleado público.
- 3) Sea anulada la pregunta correspondiente a la notificación personal (referida al art. 42 ley 39/2015) ya que no hay ninguna respuesta válida.

El tribunal revisada la reclamación y realizadas las consultas pertinentes acuerda lo siguiente:

- \* En cuanto a las preguntas del punto 1 se decide anular las preguntas 17 y 31 al existir una duda razonable en cuanto lo alegado por el aspirante.
- \* En cuanto al punto 2 referente a la ley derogada del estatuto del empleado público y pese a ser un error de transcripción siendo la respuesta la misma, tanto en una ley como en la que la sustituye, se decide anular la pregunta número 41, atendiendo la reclamación del aspirante.



**Excmo. Ayuntamiento  
Callosa de Segura**

\* En lo referente al punto tercero sobre la pregunta referente a la notificación personal el tribunal decide desestimar la petición del aspirante entendiendo que dentro de las respuestas propuestas hay una que si se adapta a la citada ley del empleado público.

En resumen se decide anular las preguntas 17, 33 y 41 del examen propuesto.

Al anularse 3 de las 50 preguntas el examen quedaría con 47 preguntas puntuables teniendo que hacer una nueva corrección de los mismos y variando ligeramente el valor de puntuación tanto de las preguntas respondidas correctamente como de las que sean incorrectas.

En cuanto a la segunda de las actas y vista la misma los nuevos criterios de valoración son los siguientes:

Originalmente el valor de cada respuesta correcta era de 0,2 puntos pasando éstas a 0,213, valor que se obtiene de dividir los 10 puntos totales entre las 47 preguntas puntuables y cogiendo un redondeo de tres decimales.

Las respuestas incorrectas restaban 0,05 puntos pasando ahora a un valor de 0,053 que se obtiene de dividir 0,213 entre cuatro, que era la proporción inicial de resta, cuatro respuestas mal restaban una bien, realizando también el redondeo a tres decimales.

En la nota final el redondeo se efectuará a dos decimales.

Una vez corregidos los exámenes y según se desprende del citado documento , resuelvo proclamar el listado rebaremado de notas de las personas presentadas **resultando:**



**Excmo. Ayuntamiento  
Callosa de Segura**

Apellidos	Nombre	DNI	1ª prueba
Abellán García	Lidia	74225316-S	4,42
Agenjo Torres	Javier	51066892-S	6,55
Alberola García	María del Mar	33499316-T	6,71
Alos Carbonell	María Carmen	21653279-K	5,01
Álvarez Hermoso	Miguel	03859160-J	8,47
Ballesta Juan	Nuria María	48557212-A	6,07
Barbadora Fernández	Ana María	49252643-Y	4,4
Berná Bas	Mari Carmen	74234520-L	5,33
Bernabé Tabernero	Rebeca	48458074-H	6,55
Bernabeu Marhuenda	Ana María	21470565-C	5,75
Bernabeu Noguera	Raquel	48455465-P	1,92
Bernabeu Tovar	Francisco	48460003-S	6,18
Brandau Lázaro	Dieter	33527798-P	4
Bravo Juguera	Patricia	74228919-F	4,58
Calvo Sánchez	Andrés	48341423-T	7,08
Clavel Mateo	Manuel Alejandro	48571939-X	4,48
Cordero Ortega	M.ª del Carmen A.	29011487-T	4,11
Crespo Aragón	Manuel	22130086-S	8,04
Cubi Lorente	Sonia	45563313-Z	5,28
Díaz Marcos	José Luis	33484552-W	7,08
Domenech Marín	Vicente	74216835-K	6,45
Dura Pacheco	Lucía María	48372772-T	7,3
Eugenio Tenza	Raquel	53230782-L	6,5
Franco Aniorte	Raquel	48365395-Y	5,97
Fuentes Segura	David	52769133-A	6,07
García Iraola	Adolfo	21498128-M	2,56
García Vallejo	Patricia	48348052-M	6,71
Guerrero Payá	Nuria	74234623-F	2,45
GutierrezLucas	Jesús	48551082-Z	4,32
Hernández Adsuar	María Guadalupe	45560471-R	4,53
Hernández Henarejos	Belén	15419480-G	2,77
Ibernón Sánchez	Pedro José	45928758-N	5,54
Igual Gómez Valades	Victoria	74243227-D	4,05
Iñesta López	Elena	45838379-T	5,17
Irles Tomás	María Pilar	48372577-N	4,8



**Excmo. Ayuntamiento  
Callosa de Segura**

López Jordán	Natalia	27467232-B	5,43
Lucas Muñoz	Alfonso	48520333-Q	8,04
Maestre García	Daniel	74390631-Y	7,03
Manresa Berná	Inmaculada	15415511-Z	5,97
Manresa Rodríguez	María Teresa	48461427-J	9,32
Marco Paya	Francisco Raúl	44754689-R	5,76
Marco Segarra	María Teresa	33494701-P	4,96
Marhuenda Manresa	María Luz	74002015-K	5,38
Martínez Bustío	Carlos Martín	44624753-S	6,02
Martínez González	María José	74006586-S	7,62
Martínez Illán	María	48462805-B	7,24
Martínez Magdaleno	Pablo	74225622-E	6,98
Martinez Raja	Ana María	48370947-S	5,27
Martínez Vives	Silvia	20083116-E	1,82
Martínez Agulló	Ruben	33489691-N	6,71
Medina Oltra	María del Carmen	29014399-Z	5,97
Mora López	Rosa María	22006776-P	7,62
Moreno López	Antonia de la Trinidad	29002114-B	7,14
Murcia Sánchez	Encarnación	29000134-D	5,06
Navarro Spitaleri	José Antonio	48638031-T	6,34
Orts Hernández	Lara	74368173-L	5,54
Pamies Hurtado	Carmen María	20082165-Z	2,56
Perea Rabasco	María Dolores	45569705-N	4,37
Quesada Martínez	Ciro Alejandro	23044172-N	7,56
Raja Sáez	Ester	48379204-S	5,22
Ramos Crespo	José Javier	21501787-F	5,44
Requena Tamayo	Nieves	52776442-K	1,6
Rodes García	Eva María	74196788-F	3,9
Rodríguez Baeza	María Jesús	72521738-R	5,17
Rodríguez Rosique	Josefa	29006652-H	6,55
Rosa Muñoz	Javier	48376152-E	7,62
Rosa Muñoz	Eduardo	48372648-Z	8,15
Ruiz Gracia	Francisco	29075639-M	7,35
Sáez Marcos	Aroa	48554660-G	6,87
Sánchez Roca	Rosa María	48462839-E	3,57
Serna Bernabeu	Sandra	15419554-D	4,37
Torá Martínez	Asunción	29016412-A	5,01



**Excmo. Ayuntamiento  
Callosa de Segura**

Para la realización de la siguiente prueba que corresponde a un ejercicio de dominio del procesador de texto WORD y la hoja de cálculo EXCEL tal y como viene establecido en las bases de la convocatoria, se cita a los aspirantes que han superado la prueba el próximo martes 30 de octubre a las 10,00h en la Casa de la Juventud sita en la Plaza de la Navidad S/n

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, mediante su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Fdo. El Excmo.Sr. Alcalde

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**